

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022

**Contrato de Obra Pública a Base**

**de Precios Unitarios y Tiempo Determinado**

<b>Licitación</b>	MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22
<b>Fecha de Licitación:</b>	24 de octubre de 2022
<b>Descripción De la Obra:</b>	I0138.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL.
<b>Localidad:</b>	0021.- Villa Jalupa
<b>Programa:</b>	Drenaje y Alcantarillado
<b>Actividad Institucional:</b>	006.- Construcción, Mantenimiento y rehabilitación
<b>Autorización del Recurso:</b>	OFICIO DPM/570/2022
<b>Fecha de Autorización del Recurso:</b>	24 de octubre de 2022
<b>Aprobación por Cabildo:</b>	ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA No. 32.- de fecha: 31 de julio de 2022
<b>Unidad Responsable:</b>	08.- Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
<b>Partida:</b>	61302.- Mantenimiento y rehabilitación de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
<b>Origen de los Recursos:</b>	CONVENIO FISE (FAIS)
<b>Metas:</b>	124.00 ML
<b>Contrato No:</b>	CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022
<b>Fecha De Contrato:</b>	14 de noviembre de 2022
<b>Importe Autorizado:</b>	\$542,403.41 Incluye I.V.A.
<b>Importe Contratado:</b>	\$536,979.38 Incluye I.V.A.
<b>Anticipo: 30 %</b>	\$161,093.81 Incluye I.V.A.
<b>Fecha de Visita De Obra:</b>	27 de octubre de 2022
<b>Plazo de Ejecución:</b>	45 Días
<b>Fecha de Adjudicación:</b>	10 de noviembre de 2022
<b>Mod de la Adjudicación:</b>	Adjudicación directa
<b>Fecha de Inicio:</b>	21 de noviembre de 2022

Plaza Hidalgo #1, 86200 Jalpa de Méndez, Tab.

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022

<b>Fecha de Terminación:</b>	04 de enero de 2023
<b>Contratista:</b>	CONSTRUCTORA LINEAL DE TABASCO, S. DE R.L. DE C.V.
<b>Representante legal:</b>	ERICK DONATIAN PÉREZ MARENCO
<b>Domicilio Fiscal:</b>	ÁRBOLES No. 101, No. INT. LOCAL 44 ENTRE CALLES NUEVA IMAGEN Y VIVEROS, COL. HERIBERTO KEHOE VILLAHERMOSA
<b>Ciudad o Población:</b>	CENTRO, TABASCO
<b>Clave de RFC:</b>	CLT1803148R5
<b>Teléfono:</b>	9933657478
<b>Registro del IMSS:</b>	E7568919103

Contrato de la Obra Pública a Base de Precios Unitarios que celebran por una parte, el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, a quién en lo sucesivo se denominará "EL AYUNTAMIENTO", representado por el **C. Rafael Ramón Morales** en calidad de Presidente del comité de obra del Municipio de Jalpa de Méndez; por la otra parte: **CONSTRUCTORA LINEAL DE TABASCO, S. DE R.L. DE C.V.** a quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA", representada por el: **ERICK DONATIAN PÉREZ MARENCO** en su carácter de Representante Legal.

### DECLARACIONES

#### I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

1.1.- Que el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco, dotado de personalidad y patrimonio propio, correspondiendo a "EL AYUNTAMIENTO" administrar al municipio y proporcionar los servicios públicos a su cargo

1.2.- Que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, es una dependencia de la Administración Pública Municipal, cuya existencia se encuentra prevista en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que tiene entre otras funciones participar en la planeación y elaborar los programas de obras públicas del municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuestos de las mismas; así como ejecutar directamente o a través de terceros la construcción de la obra pública en general del municipio, por si o con aportación de la Federación, el Estado o los particulares de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

1.3.- que la **Lic. Nuris López Sánchez**, acredita su personalidad con el acta de cabildo de la sesión ordinaria No. 01 de fecha 5 de octubre de 2021 y síndico de hacienda, respectivamente,  
Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022

para el ejercicio constitucional 2021-2024, en términos de los artículos 23 párrafo segundo y 26 párrafo primero de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, por lo que cuentan con capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato.

1.4.- El C. Carlos Mario Juárez Hernández, acredita su personalidad como **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, con su nombramiento de fecha 5 de octubre de 2021, otorgado por la Lic. Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco.

1.5.- Que tiene establecido su domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, C.P. 86200, Jalpa de Méndez, Tabasco.

## II.- EL CONTRATISTA DECLARA:

II.1.- Ser Persona Jurídico Colectiva tal y como acredita su personalidad jurídica mediante escritura pública No. 8358 volumen 195 de fecha 14 de marzo de 2018, pasada ante la fé del Lic. NARCISO T. OROPEZA ANDRADE, titular de la notaría Pública número 29, con adscripción en la AV. FLORES ESQ. SAUCE No. 110, FRACC. HERIBERTO KEHOE VICENT, VILLAHERMOSA, TAB.; Registro Federal de Contribuyente CLT1803148R5, que cuenta con el registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social No. E7568919103, así como con el registro del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco No. SFP-RUC-04459

II.2.- Que tiene establecido su domicilio fiscal en: ÁRBOLES No. 101, No. INT. LOCAL 44 ENTRE CALLES NUEVA IMAGEN Y VIVEROS, COL. HERIBERTO KEHOE VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO; mismo que señala para recibir citas y notificaciones y efectos legales de este Contrato.

Para los mismos efectos señala correo electrónico **conslineal.tabasco@outlook.com** mismo que estará vigente, para los conceptos previstos en la cláusula vigésima quinta y demás obligaciones previstas en este instrumento.

II.3.- Declara ser Mexicano y conviene, aun cuando llegare a cambiar de nacionalidad en seguirse considerado como mexicano en cuanto a este contrato y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

II.4.- Que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos de la Obra, objeto de este contrato y que dispone de organización y elementos suficientes para ellos.

II.5.- Que conoce plenamente y se sujetará al contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento; así como, las normas de construcción e instalaciones vigentes, de la calidad de los materiales

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022

relativos a la obra, especificaciones generales y particulares de las mismas, el proyecto, el programa de ejecución de los trabajos, los montos mensuales de obras derivados del mismo y el presupuesto en que se consignan los precios unitarios y las cantidades de trabajos, que como anexos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante de este contrato y en general, toda la información requerida para la obra materia del contrato, así como los convenios y demás documentos que se pacten en el futuro.

### **III.- LAS PARTES DECLARAN:**

III.1.- Que reconocen expresamente que el Contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

III.2.- Se obligan en los términos de este Contrato y del contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, Acuerdos y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento de los contratos de Obras Públicas.

Expuesto lo anterior, las partes se someten al tenor de las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

#### **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO**

"EL AYUNTAMIENTO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos referentes a las obras:

**I0138.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL.** en la localidad de: **0021.- Villa Jalupa** del municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, y este se obliga a realizarla hasta su total ejecución de conformidad con las normas de construcción vigentes, especificaciones generales y particulares de los trabajos, planos de proyecto ejecutivo, catálogo de concepto de trabajo, precios unitarios, programas y presupuestos y demás anexos que forman parte integrante objeto de este contrato.

#### **SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.**

El importe del presente contrato es por la cantidad de: **\$536,979.38 (Quinientos treinta y seis mil novecientos setenta y nueve pesos 38/100 m.n.)** incluye el 16% (Dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.).

#### **TERCERA. - PLAZOS**

"EL CONTRATISTA", se obliga a realizar los trabajos en un plazo de **45 días naturales**, siendo la fecha de inicio **21 de noviembre de 2022** y la terminación el día: **04 de enero de 2023**

Plaza Hidalgo #1, 86500, Jalpa de Méndez, Tab.

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022

#### **CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN**

Los trabajos objeto de este contrato se adjudicaron a: **CONSTRUCTORA LINEAL DE TABASCO, S. DE R.L. DE C.V.** mediante el procedimiento de **Adjudicación directa** licitación No. **MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22**

lo anterior en base a lo dispuesto en el Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, emitiéndose el Acta de fallo con fecha: **10 de noviembre de 2022** en virtud de que éste garantizó la ejecución de los trabajos en las fecha, condiciones y términos requeridos, ya que cuenta con recursos técnicos y humanos, así como la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

#### **QUINTA. - AUTORIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS**

El Costo de los trabajos será cubierto con recursos: **CONVENIO FISE (FAIS)** autorizados mediante: Oficio emitido por el **OFICIO DPM/570/2022** de fecha 24 de octubre de 2022 afectando la partida: **61302.- Mantenimiento y rehabilitación de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones**

#### **SEXTA. - PROGRAMA DE OBRA:**

Las obras deberán ser ejecutadas de acuerdo con el programa de trabajo que "EL CONTRATISTA" presentó en su propuesta de licitación, el cual aprobará "EL AYUNTAMIENTO" si lo encuentra satisfactorio, pero en caso contrario tendrá derecho a modificarlo. El programa aprobado se considerará incorporado al presente contrato y firmado por las partes, será el que rija para todos los efectos de las estipulaciones del mismo.

#### **SÉPTIMA. - ANTICIPOS.**

"EL AYUNTAMIENTO" otorgará a "EL CONTRATISTA" un anticipo del **30% (Treinta por ciento)** monto pactado en la cláusula segunda de este contrato, lo cual importa la cantidad de: **\$161,093.81 (Ciento sesenta un mil noventa y tres pesos 81/100 m.n.)** incluye el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A. ), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

El anticipo será entregado a "EL CONTRATISTA" en una sola exhibición, y deberá ser amortizado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

El anticipo se entregará a "EL CONTRATISTA" con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022

programa de ejecución pactado, de acuerdo a la fracción I del Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

#### **OCTAVA. - GARANTÍAS.**

Para garantizar los anticipos que, en su caso reciba "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por la totalidad del importe del anticipo.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, "EL CONTRATISTA" deberá entregar una póliza de fianza que se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe del contrato.

Las fianzas deberán ser otorgadas, en los términos de las Fracciones I y II del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, por una institución debidamente autorizada a favor de la Dirección de Finanzas del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco y entregadas dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se le entregue copia del acta de fallo de adjudicación.

Las pólizas en que sean expedidas las fianzas deberán contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorguen:

- I.- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- II.- Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL AYUNTAMIENTO", a través de la Dirección de Finanzas Municipal.
- III. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- V.- En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "EL CONTRATISTA", derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en un plazo no mayor de quince días naturales a la notificación a "EL CONTRATISTA" por escrito por parte del "EL AYUNTAMIENTO".

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022

VI.- Que la afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de 365 días naturales por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, "EL CONTRATISTA" a su elección, deberán constituir fianza por el 10% (diez por ciento) del monto total ejercido, presentar una carta de crédito irrevocable por el 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos, especialmente constituidos para ello.

La Institución afianzadora deberá aceptar expresamente lo preceptuado en los Artículos 93 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Previamente a la recepción de los trabajos, el contratista quedará obligado a responder, durante un plazo de 365 días naturales, de los defectos que resultaren en los mismos de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

**NOVENA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

"EL AYUNTAMIENTO" se obliga a poner previamente al inicio de los trabajos a disposición de "EL CONTRATISTA", el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos, materia de este contrato, el incumplimiento de "EL AYUNTAMIENTO" prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos, la entrega deberá constar por escrito, así como los dictámenes, licencias y demás autorizaciones que requieran para su realización.

**DÉCIMA. - REPRESENTANTES DE LAS PARTES.**

"EL CONTRATISTA" deberá tener un representante permanente, que fungirá como SUPERINTENDENTE de construcción, el cual deberá tener conocimiento amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. "EL AYUNTAMIENTO" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo. Asimismo "EL AYUNTAMIENTO" establecerá la RESIDENCIA de obra con anterioridad a la iniciación de los trabajos, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la misma, quien fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA" y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022

de las estimaciones presentadas por "EL CONTRATISTA". La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

El SUPERINTENDENTE, deberá contar con cédula profesional que acredite sus conocimientos en materia de obra pública, con capacidad y experiencia comprobables en el trabajo a realizar, mismo que fungirá como director responsable de obra, según lo establecido en el Artículo 56, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

#### **DÉCIMA PRIMERA- FORMA DE PAGO**

En base a lo establecido en el Art. 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, la forma de pago será mediante la formulación de estimaciones de trabajos ejecutados con la periodicidad no mayor de 30 días naturales, el contratista deberá presentarlas acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, las cuales deberán pagarse por parte de "EL AYUNTAMIENTO", bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra; para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, contará con un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las fechas de corte de las estimaciones podrán ser los días 15, 30 y término de obra.

"EL CONTRATISTA" acepta que, de no presentar estimaciones en las fechas señaladas para ello, será declarado en mora (Art. 102 del Reglamento) y adicionalmente será notificado a la Contraloría municipal y a la Función Pública para su incorporación en el listado de contratista en incumplimiento con el Poder Ejecutivo del Estado.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. - DEDUCCIONES.**

En base a lo establecido en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, "EL CONTRATISTA" conviene en que, al efectuarse los pagos de las estimaciones que se formulen por los trabajos realizados, cubrirán las siguientes deducciones:

CONCEPTO	PORCENTAJE
SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL ENCOMENDADOS A LA CONTRALORÍA	0.5% (CINCO AL MILLAR)

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022

CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA  
DE LA CONSTRUCCIÓN

0.2% (DOS AL MILLAR)

### **DÉCIMA TERCERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

*“EL CONTRATISTA” asentará en bitácora y comunicará por escrito a “EL AYUNTAMIENTO”, la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que este, dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, “EL AYUNTAMIENTO” contará con un plazo de quince días naturales para proceder a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos bajo su responsabilidad; en el supuesto que “EL AYUNTAMIENTO” no realizare la recepción en los plazos establecidos, éstas, se darán por recepcionadas.*

***En caso de inasistencia del contratista “EL AYUNTAMIENTO” procederá a su recepción física.***

*Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar dentro de un plazo que no exceda de quince días naturales, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.*

*De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, “EL CONTRATISTA” no acuda con “EL AYUNTAMIENTO” para su elaboración dentro del plazo señalado en el presente contrato, ésta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a “EL CONTRATISTA” dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a “EL CONTRATISTA”, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.*

*Determinado el saldo total, “EL AYUNTAMIENTO” pondrá a disposición de “EL CONTRATISTA” el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa correspondiente.*

### **DÉCIMA CUARTA. - MODIFICACIONES DE CONTRATO.**

*“EL AYUNTAMIENTO”, podrá, dentro de su presupuesto autorizado bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar el presente contrato, mediante convenio, siempre y cuando éstos considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 20% del monto o del plazo estipulado en este contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original,*

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022

cumpliendo con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, se podrá celebrar un convenio único entre las partes respecto de las nuevas condiciones.

#### **DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIÓN EN MONTO, PLAZO DE EJECUCIÓN O METAS**

Si durante la vigencia del contrato, existe la necesidad de modificar el monto, el plazo de ejecución de los trabajos o las metas, "EL AYUNTAMIENTO" procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente de obra sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originaron, de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Artículos del 68 al 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios, se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para ambas partes.

#### **DÉCIMA SEXTA. - TRABAJOS EXTRAORDINARIOS**

Si durante la vigencia del contrato, "EL CONTRATISTA" se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, se deberá notificar por escrito a "EL AYUNTAMIENTO", para que este resuelva lo conducente; "EL CONTRATISTA", sólo pondrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la bitácora, por parte de la residencia de obra, salvo que se trate de situación de emergencia en que no sea posible esperar su autorización, "EL AYUNTAMIENTO" deberá asegurarse de contar con los recursos disponibles y suficientes dentro de su presupuesto autorizado, por su parte "EL CONTRATISTA" ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato en la misma proporción sobre el monto del convenio.

Si durante la vigencia del contrato surge la necesidad de ejecutar trabajos por conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes a que se ordene su ejecución deberá presentar los análisis de precios correspondientes con la documentación que los soporte y apoyos necesarios para su revisión; su conciliación y autorización deberá realizarse dentro de los quince días naturales siguientes a su presentación.

Para la determinación de los nuevos precios unitarios, "EL AYUNTAMIENTO", junto con "EL CONTRATISTA", procederán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. - SESIÓN DE DERECHOS DE COBRO**

Plaza Hidalgo #1, R6200, Jalpa de Méndez, Tab.

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otras personas, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

#### **DÉCIMA OCTAVA. - PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS**

El ajuste de costos se llevará a cabo mediante el procedimiento previsto en el Artículo 60 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que consistirá en la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste.

"EL CONTRATISTA" dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos, anexando el estudio correspondiente, a "EL AYUNTAMIENTO". Transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de "EL CONTRATISTA" para reclamar el pago.

"EL AYUNTAMIENTO" dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de la solicitud, deberá emitir por escrito la resolución que proceda.

La aplicación del procedimiento de ajuste de costos se sujetará a lo establecido en el Artículo 61 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

#### **DÉCIMA NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES**

"EL AYUNTAMIENTO" y el "CONTRATISTA" acuerdan que en caso de que por causas imputables a éste existan atrasos o incumplimientos durante la ejecución de los trabajos, "EL AYUNTAMIENTO" le aplicará penalizaciones en los siguientes supuestos:

- a) Penalización por atraso en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa de ejecución de los trabajos correspondientes al contrato CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022.

En caso de que el CONTRATISTA, dentro del plazo de ejecución de los Trabajos pactados en el contrato de que se trate y por causas imputables a él, se atrase en la ejecución de los mismos de acuerdo a las fechas de corte conforme el Programa de Ejecución de los de los trabajos correspondiente al contrato CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022, "EL AYUNTAMIENTO" le aplicará una penalización a la Estimación que se encuentre en proceso en la fecha en que se determine el atraso, consistente en la retención económica de la cantidad que resulte de aplicar el 3% (tres por ciento) sobre el monto de la diferencia mensual acumulada que se obtenga de comparar el monto que representen los trabajos

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022

programados en el Programa de Ejecución de los Trabajos correspondientes al CONTRATO de que se trate, contra el monto de los trabajos ejecutados.

Si en el mes inmediato posterior a cualquiera en el que se hubiera aplicado una retención, "EL AYUNTAMIENTO", al realizar la comparación entre los trabajos ejecutados contra los trabajos programados, encuentra que el CONTRATISTA no ha recuperado los atrasos anteriores, la penalización respectiva será aplicada en términos de lo siguiente:

- i. Si la cantidad que resulte es mayor a la cantidad anteriormente retenida, se le retendrá únicamente la diferencia entre las dos retenciones.
- ii. Si es menor que la anteriormente retenida, se le devolverá la diferencia entre las dos retenciones.
- iii. Si es igual a la anteriormente retenida, no se le retendrá ni se le devolverá cantidad alguna por tal concepto, por lo que la cantidad equivalente a la retención del mes inmediato anterior, permanecerá en poder del "AYUNTAMIENTO"

Llegada la fecha señalada para la terminación total de los trabajos correspondientes al contrato de que se trate; "EL AYUNTAMIENTO" verificará que el "CONTRATISTA" haya concluido la totalidad de los mismos. Si como resultado de dicha verificación, "EL AYUNTAMIENTO" encuentra que el contratista no ha ejecutado la totalidad de los trabajos, las retenciones económicas que se le hubiesen aplicado por concepto la penalización establecida en este inciso, quedarán en poder del "EL AYUNTAMIENTO", para hacer efectivas contra el importe de dichas retenciones, las cantidades que en su caso se cuantifiquen por la aplicación de la penalización establecida en el inciso b) de ésta cláusula, en el caso de que "EL AYUNTAMIENTO" opte por exigirle al "CONTRATISTA" la conclusión de los trabajos.

b) Penalización por atraso en la terminación de los trabajos correspondientes al "Contrato"

En caso de que le "CONTRATISTA", por causas imputables a él, no concluya los trabajos correspondientes al "CONTRATO" de que se trate, en la fecha establecida para tal efecto en el propio contrato, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar por exigirle el cumplimiento del contrato y consecuentemente, como penalización definitiva la cantidad que resulte de aplicar el 0.3% (cero punto tres por ciento) sobre el monto total que representen los trabajos pendientes de ejecutar correspondientes al "Contrato" no concluida; dicha penalización será aplicada por cada día de atraso a partir del día siguiente de la fecha de terminación de los trabajos establecida en el "contrato" de que se trate, misma que será efectiva con cargo al monto de las retenciones definitivas que en su caso se hubieren aplicado conforme al inciso a) de esta cláusula, hasta donde el importe de las mismas alcance. De no ser suficiente el monto por concepto de retenciones definitivas, "EL AYUNTAMIENTO" descontará de las estimaciones en

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022

trámite, las cantidades que se cuantifiquen por concepto de penalización señalada en este inciso b).

Si el "EL CONTRATISTA", no concluye la obra en la fecha de terminación señalada en el programa de obra autorizado, como pena convencional deberá cubrir a "EL AYUNTAMIENTO" por cada día natural de atraso y hasta la fecha en que los trabajos queden concluidos, una cantidad igual a 0.3 % (tres al millar) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado en el plazo estipulado, menos el importe realmente ejecutado conforme al programa por cada día de atraso incluyendo las ampliaciones que se hayan autorizado.

**(0.3% x Trabajos no ejecutados x Días de atraso)**

**Trabajos no ejecutados= Trabajos programados - Trabajos ejecutados**

**Días de atraso=Fecha programada de terminación - Fecha de conclusión de los trabajos**

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

El monto máximo que puedan alcanzar estas retenciones es del 10% (diez) por ciento del valor del contrato original y en caso de existir Convenios de Ampliación de Monto, se generan al monto máximo de la penalización.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas en esta cláusula "EL AYUNTAMIENTO", podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo, en términos de lo dispuesto en los Artículos 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en el supuesto que exceda el porcentaje señalado en el párrafo anterior, debiendo además ejecutar la garantía de cumplimiento.

#### **VIGÉSIMA. - REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO**

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a lo señalado en el Primer párrafo del Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL AYUNTAMIENTO".

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de "EL CONTRATISTA" sean compensadas en la estimación siguiente.

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022

### **VIGÉSIMA PRIMERA. - DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.**

*Para la resolución de discrepancias futuras y previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativos, que de ninguna manera impliquen una audiencia de conciliación; se procederá de la siguiente manera; a solicitud de "EL CONTRATISTA", se señalará fecha para llevar a efecto una audiencia de resolución de discrepancias entre las partes, la que tendrá verificativo en el lugar que indique "EL AYUNTAMIENTO", y dentro de un plazo de diez (10) días naturales contados a partir de recepción de la solicitud de "EL CONTRATISTA", el acuerdo tomado deberá constar en acta circunstanciada, que será firmada por las partes.*

### **VIGÉSIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

*"EL AYUNTAMIENTO" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada, la cual no podrán ser mayor de 20 días naturales. Así mismo, podrá dar por terminados anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.*

### **VIGÉSIMA TERCERA. - CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO**

*"EL AYUNTAMIENTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA", por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran.*

- I. Si "EL CONTRATISTA", por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del contrato dentro de los diez días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada.*
- II. Cuando de acuerdo a los programas pactados, los trabajos contratados representen un atraso del diez por ciento del monto contratado, por causas imputables al contratista.*
- III. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por "EL AYUNTAMIENTO".*
- IV. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el presente contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor.*
- V. Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de "EL AYUNTAMIENTO.", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.*
- VI. Si es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;*

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022

VII. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

VIII. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL AYUNTAMIENTO".

IX. Si "EL CONTRATISTA" no da a "EL AYUNTAMIENTO" y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.

X. Si el contratista cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito, tener una determinada nacionalidad.

XI. Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, y

XII. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, tratados y demás aplicables.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL CONTRATISTA", de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, "EL AYUNTAMIENTO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar administrativamente la rescisión del contrato.

Cuando exista rescisión de contrato, el saldo de anticipo por amortizar se reintegrará a "EL AYUNTAMIENTO", en un plazo no mayor a los diez (10) días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicado a "EL CONTRATISTA" la determinación de dar por rescindido el contrato y que en su caso se hayan agotado por "EL CONTRATISTA", las instancias de inconformidad que indique el Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco; al acto señalado.

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar de los anticipos otorgados en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a lo indicado en el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL CONTRATISTA" dentro de los diez días naturales siguientes al plazo señalado en el párrafo anterior.

CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022

Los trámites para hacer efectivas las garantías se iniciarán a partir de que se dé por rescindido el contrato.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

*"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos, los riesgos, la conservación y la limpieza de los mismos hasta el momento de su entrega y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito Federal, Estatal y Municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "EL AYUNTAMIENTO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cargo de "EL CONTRATISTA".*

*"EL CONTRATISTA" estará obligado a coadyuvar en la extinción de incendios comprendidos en las zonas en que se ejecuten los trabajos objeto del contrato, con el personal y elementos de que disponga para ese fin; igualmente el contratista se obliga a dar aviso al residente de obra de la existencia de incendios, de su localización y magnitud.*

*"EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de notificar al residente de obra la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto del contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga. También enterará al residente de obra cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos.*

*El contratista se obliga después de concluidos los trabajos, a coadyuvar con las solventaciones de las observaciones que deriven de las auditorías internas o externas practicadas a este proyecto por los entes fiscalizadores o despachos externos contratados para tal fin.*

#### **VIGÉSIMA SEXTA. - RELACIONES LABORALES**

*"EL CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos, materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de su seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "EL AYUNTAMIENTO" en relación con los trabajos objeto del contrato.*

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN**

*Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes, ubicados en esta ciudad, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.*

*Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.*



CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022

Las partes que intervienen en la celebración del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe dolo, lesión, mala fe, error, ni vicio alguno en el consentimiento que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción que sea derivada de lo anterior.

Leído que fue y enteradas las partes del contenido, alcances y fuerza legal de este acuerdo de voluntades, lo firman de conformidad con el contenido de sus cláusulas en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco a los: **14 días del mes de noviembre de 2022.**

"POR EL AYUNTAMIENTO"

C. Rafael Ramón Morales

Presidente del comité de obra

"EL CONTRATISTA"

CONSTRUCTORA LINEAL DE  
TABASCO, S. DE R.L. DE C.V.

ERICK DONATIAN PÉREZ  
MARENCO

Representante Legal

TESTIGOS

C. Carlos Mario Juárez Hernández  
Director de Obras, Ordenamiento Territorial  
y Servicios Municipales

C. Eder Izquierdo Hernández  
Director de Finanzas  
Municipal



# DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo

Año de  
DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
No. OFICIO: COPM/626/2022  
ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 24 de octubre del 2022

C. Manuel Pérez Ricárdez

Segundo vocal y Asesor

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10138.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL.	0021.- Villa Jalupa	CONVENIO FISE (FAIS)	MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22	7 de noviembre del 2022 10:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente  
C. Rafael Ramón Morales  
Presidente del Comité de la Obra



c.c.p.- Archivo  
c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos, Contador Municipal.

No Control





**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo

Año de

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
No. OFICIO: COPM/628/2022  
ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 24 de octubre del 2022

C. Carlos Mario Juárez Hernández  
Director de la Dirección de Obras,  
Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Secretario Técnico

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10138.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL.	0021.- Villa Jalupa	CONVENIO FISE (FAIS)	MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22	7 de noviembre del 2022 10:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente

C. Rafael Ramón Morales  
Presidente del Comité de la Obra

10:15 AM  
03 NOV. 2022  
REGISTRADO  
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONTABILIDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
03 NOV. 2022  
Peticion 9:01  
Página 1 de 1  
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo

Año de

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/627/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 24 de octubre del 2022

C. Eder Izquierdo Hernández

Primer vocal

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10138.- 05000459'REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL.	0021.- Villa Jalupa	CONVENIO FISE (FAIS)	MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22	7 de noviembre del 2022 10:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente

C. Rafael Ramón Morales  
Presidente del Comité de la Obra





DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



Ricardo

Año de

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/624/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 24 de octubre del 2022

C. Cristian David Coronel Santos

Dir. De contraloría

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10138.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL.	0021.- Villa Jalupa	CONVENIO FISE (FAIS)	MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22	7 de noviembre del 2022 10:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO 2021-2024

Atentamente C. Rafael Ramón Morales Presidente del Comité de la Obra

RECIBIDO 03 NOV. 2022 DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA

c.c.p.- Archivo

c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo

Año de

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/625/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 24 de octubre del 2022

C. Cristian David Coronel Santos

Asesor

Edificio

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10138.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, VILLA JALUPA. EN CALLE SANTA ISABEL.	0021.- Villa Jalupa	CONVENIO FISE (FAIS)	MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22	7 de noviembre del 2022 10:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.



Atentamente  
C. Rafael Ramón Morales  
Presidente del Comité de la Obra



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo

Año de

DEL GOBIERNO FEDERAL MEXICANO

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO:

COPM/621/2022

ASUNTO:

INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 24 de octubre del 2022

Ing. Fernando Naranjo Broca

Presidente De La (CMIC) Delegación Tabasco

Calle Circuito Municipal No. 106, Col. Tabasco 2000

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10138.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA. EN CALLE SANTA ISABEL.	0021.- Villa Jalupa	CONVENIO FISE (FAIS)	MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22	7 de noviembre del 2022 10:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente

**C. Rafael Ramón Morales**

Presidente del Comité de la Obra



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo

Año de

DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
No. OFICIO: COPM/620/2022  
ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 24 de octubre del 2022

MIPA. Carlos Emilio Hernández González

Presidente del Consejo Directivo

Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles, A.C.

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10138.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL.	0021.- Villa Jalupa	CONVENIO FISE (FAIS)	MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22	7 de noviembre del 2022 10:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente  
C. Rafael Ramón Morales  
Presidente del Comité de la Obra

Mariana Romas Magona  
2022-11-04  
2:40 pm



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo

Año de

SECRETARÍA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No. OFICIO: COPM/623/2022

ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 24 de octubre del 2022

Lic. Manuel Sebastián Graniel Burelo

Secretario De Bienestar, Sustentabilidad Y Cambio Climático

Villahermosa, Tab.

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10138.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL.	0021.- Villa Jalupa	CONVENIO FISE (FAIS)	MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22	7 de noviembre del 2022 10:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente

C. Rafael Ramón Morales  
Presidente del Comité de la Obra

SECRETARÍA DEL ESTADO DE TABASCO  
SECRETARÍA DE BIENESTAR,  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO



DESPACHO DEL C. SECRETARIO  
Página 1 de 1

c.c.p.- Archivo

c.c.p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control 60



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



Ricardo

Año de

DEPENDENCIA: DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
No. OFICIO: COPM/622/2022  
ASUNTO: INVITACION

Jalpa de Méndez, Tabasco a 24 de octubre del 2022

L.C.P. Jaime Antonio Farías Mora

Secretario De La Funcion Publica

Av. Paseo Tabasco # 1504 Col. Tabasco 2000, C.p. 86035 Villahermosa; Tabasco

En cumplimiento en la legislación del Estado en su Art. 30 Fracción III, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; el Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; a través, del Comité de la Obra Pública Municipal, invita a usted al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la modalidad de Adjudicación directa de la obra:

Descripcion Obra	Localidad	Origen de Recursos	No Licitacion	Fecha y hora de apertura
10138.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA. EN CALLE SANTA ISABEL.	0021.- Villa Jalupa	* CONVENIO FISE (FAIS)	MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22	7 de noviembre del 2022 10:00:00 p. m.

Esto con el objetivo de contar con la asistencia del personal de la unidad administrativa a su cargo, dicho acto se llevará a cabo en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento.

Esperando contar con su presencia, me despido de usted enviándole un afectuoso saludo.

Atentamente

C. Rafael Ramón Morales  
Presidente del Comité de la Obra

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA  
Oficial

RECIBIDO  
03 NOV. 2022  
14:10 pm

HORA:

ANEXO: S/A

NOMBRE: Recibi original

c.c.p.- Archivo

c.c..p.- C. Cristian David Coronel Santos.- Contralor Municipal

No Control 60

Página 1 de 1



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Ricardo Flores Magón**  
Año de  
REPUBLICA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**"Acta de Visita al Lugar de Ejecución de la Obra"**

**Modalidad:** Adjudicación directa

*Jalpa de Méndez, Tabasco a 27 de octubre del 2022*

No Licitacion	MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22
Descripcion de la Obra	I0138.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL.
Localidad	0021.- Villa Jalupa
Origen de Recursos	CONVENIO FISE (FAIS)

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 10:00:00 a. m. del día 27 de octubre del año 2022, los funcionarios y contratistas abajo firmantes manifiestan haber realizado la visita al lugar de ejecución de los trabajos cuyos datos se asientan en el encabezado de la presente.

Asimismo, declara el representante legal de la contratista que se verificaron las condiciones físicas del terreno compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar las cuales servirán para regir los criterios en la elaboración de los análisis de precios unitarios correspondiente a su propuesta. Cabe mencionar que las observaciones hechas por los contratistas y esta supervisión, serán consideradas en la Junta de Aclaraciones, respecto a la presente Licitación.

Nombre de la Empresa y Representante	Firma
CONSTRUCTORA LINEAL DE TABASCO, S. DE R.L. DE C.V.	
C. ERICK DONATIAN PÉREZ MARENCO	
URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA IKMA S.A. DE C.V.	
C. NAÍN VÁZQUEZ ARCEO	
MOGAZA GROUP, S. A. DE C. V.	
C. FRANCISCO JAVIER FLORES UGALDE	
SUPERVISOR DE OBRAS	
ING. JOSÉ RICARDO FRÍAS HERNÁNDEZ	



**DIRECCIÓN DE**  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



**2022** Ricardo Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**MODALIDAD:** ADJUDICACIÓN DIRECTA  
**LICITACIÓN No:** MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22  
**DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:** I0138.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL.  
**UBICACIÓN:** 0021.- Villa Jalupa

**LISTA DE ASISTENCIA VISITA**

**POR LOS PARTICIPANTES**

CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
CONSTRUCTORA LINEAL TABASCO, S. DE R.L. DE C.V.	DE Erick Donatian Perez Mareco	
URBANIZADORA CONSTRUCTORA IKMA S.A. DE C.V.	Y DE <u>Chari Vazquez Arce</u>	
MOGAZA GROUP, S. A. DE C. V.	<u>Francisco Javier Flores Usalle</u>	

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**Ricardo  
Flores  
Magón**  
Año de  
DECLARACIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

### "Acta de Junta de Aclaraciones"

**Modalidad:** Adjudicación directa

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, siendo las 12:00:00 p. m. del día 27 de octubre del año 2022, Para las aclaraciones de dudas inherentes a la obra arriba indicada se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, citado en el Palacio Municipal ubicado en la calle Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro, Jalpa de Méndez, Tabasco, los representantes de las empresas participantes, los representantes de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y del representante de la Contraloría Municipal cuyos nombres aparecen al calce. En presencia de los cuales se procedió al levantamiento de la presente acta como testimonio de los hechos acontecidos, firmando al calce los que intervinieron en este evento y de acuerdo a lo siguiente: 1.- Se hace la precisión a los licitantes que esta junta se podrán plantear sus dudas, aclaraciones o cuestionamientos sobre la invitación, las bases, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, las cuales serán ponderadas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. 2.- El representante de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de acuerdo a lo programado solicitó a los licitantes presentaran las preguntas que tuvieran con respecto a las bases del presente procedimiento, siendo éstas las siguientes:

#### Licitación No. MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22

Descripción de la Obra	I0138.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL.
Localidad	0021.- Villa Jalupa
Origen de Recursos	CONVENIO FISE (FAIS)

Quienes firman al calce manifestamos que hemos expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración del presupuesto con el cual se elaboraran los trabajos y signamos la presente como señal de que aceptamos los acuerdos en esta reunión alcanzados.

Nombre de la Empresa y Representante	Firma
CONSTRUCTORA LINEAL DE TABASCO, S. DE R.L. DE C.V.	
C. ERICK DONATIAN PÉREZ MARENCO	
URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA IKMA S.A. DE C.V.	
C. NAÍN VÁZQUEZ ARCEO	
MOGAZA GROUP, S. A. DE C. V.	
C. FRANCISCO JAVIER FLORES UGALDE	

Plaza Hidalgo #1, Bóveda, Jalpa de Méndez, Tabasco, México



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**Ricardo  
Flores  
Magón**  
Año de  
NUESTRAS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Por el H. Ayuntamiento

C. José Isabelino de la Cruz Isidro  
Jefe del Departamento de Licitaciones

*Se anexará por separado todas las especificaciones complementarias que se acuerden con respecto a esta licitación.*

Anexo de Reunión de Aclaraciones con Contratistas, de la Licitación

**Licitación No. MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22**

01.- La propuesta deberá presentarse estrictamente apegado a las cláusulas marcadas en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Médez, además rubricadas las bases y sus anexos con firma original autógrafa, por lo que cualquier omisión será motivo de rechazo en la apertura de las propuestas.

02.- Las Visita de Obras y la Junta Aclaratoria son eventos de carácter obligatorios, esto en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

03.- Las calendarizaciones deben hacerse por obra en los diversos formatos entregados para tal efecto, respetando las fechas marcadas en la convocatoria, o hacer una propuesta con menos días siempre y cuando se justifique con su procedimiento constructivo. También se podrán presentar en computadora siempre y cuando cumpla con la forma y contenido de los datos solicitados.

04.- Las empresas licitantes deberán considerar, dentro de sus indirectos, residente y bodega provisional por obra. No se permitirá utilizar como bodega ningún edificio público que pertenezca al conjunto de la obra, de lo contrario procederá la sanción respectiva.

Así mismo deberán considerar el costo e instalación del letrero informativo de obra dentro de sus indirectos.

05.- La documentación que contengan los paquetes, por seguridad puede venir debidamente encuadrada, ya sea con broches u otros, en el mismo orden con el número correspondiente al marcado en las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Médez, esto con el fin de facilitar la revisión.

06.- Los análisis de precios unitarios deberán estar estructurados según formato que se

Plaza Principal, P.O. Box 100, Jalpa de Médez, Tab.



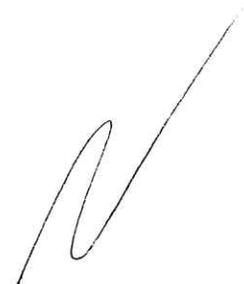
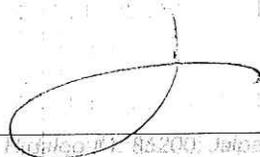
entrega junto a las bases de licitación para obras del Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez. Dichos análisis deberán estar acordes a lo que dicta el concepto o la propuesta que se haga en el documento (minuta de aclaraciones y circulares aclaratorias) y así como también el cálculo e integración de los precios unitarios de materiales puestos en la obra, mano de obra y demás insumos vigentes a la fecha en la región, indirectos, financiamiento y utilidad, sin tachaduras, enmendaduras y el 100% de los Conceptos marcados en el catálogo.

07.- En el evento correspondiente a la apertura de las propuestas, se recogerán los paquetes a la hora exacta estipulada en el oficio de invitación para la licitación y quien no los entregue será como si no se hubiere presentado.

08.- Ninguno de los documentos deberá contener dato adicional que pueda afectar el aspecto técnico o económico de la licitación.

09.- Si durante el proceso de presentación y apertura de las proposiciones, la empresa participante está inscrita en dos o más licitaciones en el mismo día, sus documentos originales serán presentados en el primero, lo que validara las subsecuentes participaciones.

10.- Se aclara a las empresas participantes que deberán presentar el Registro Único de Contratistas en original al momento de entregar sus propuestas para cotejar; de lo contrario será motivo de descalificación.



[Redacted area]





**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**Ricardo Flores Magón**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**"Acta de Presentación y Apertura de Propuestas"**

**Modalidad: Adjudicación directa**

No Licitación	MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22	Presupuesto Base con IVA	\$542,403.41
Descripción de la Obra		Localidad	
10138 - 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL.		0021.- Villa Jalupa	
Origen de Recursos	CONVENIO FISE (FAIS)		

En la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, República Mexicana, siendo las 10:00:00 p. m. del día 7 de noviembre del año 2022 y de conformidad en lo dispuesto en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento, con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro, los servidores públicos integrantes del Comité de la Obra Pública Municipal, y participantes cuyos nombres aparecen al calce, para celebrar el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El Ing. José Isabelino de la Cruz Isidro con cargo de "Jefe del Departamento de Licitaciones" asignado mediante oficio de nombramiento No PM/MJM-030/2022 de fecha 04 de Febrero del 2022, designado para presidir este acto, y en cumplimiento de los Artículos 29 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Municipales del Estado de Tabasco, se procedió a la recepción de las proposiciones de los siguientes empresas:

- 1 CONSTRUCTORA LINEAL DE TABASCO, S. DE R.L. DE C.V.
- 2 URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA IKMA S.A. DE C.V.
- 3 MOGAZA GROUP, S. A. DE C. V.

Acto seguido se dio acuse de recibo a las propuestas presentadas, mismas que serán evaluadas, verificando que cumplan con lo dispuesto en las bases de licitación.

A continuación, el C. José Isabelino de la Cruz Isidro, con cargo de Jefe del Departamento de Licitaciones, continuo el procedimiento con los sobres de proposiciones, de los licitantes, verificando que cumplieran con lo dispuesto en el oficio de invitación, mencionando a las empresas desechadas y dando lectura a los importes de las empresas que si cumplieron y que son los licitantes aceptados quedando como se indica a continuación:

**EMPRESAS DESECHADAS**

LICITANTE	SITUACION DE LA PROPUESTA
Ninguna	

**EMPRESAS ACEPTADAS**

No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
1	CONSTRUCTORA LINEAL DE TABASCO, S. DE R.L. DE C.V.	\$462,913.26	45 días
2	URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA IKMA S.A. DE C.V.	\$463,850.18	45 días
3	MOGAZA GROUP, S. A. DE C. V.	\$465,302.16	45 días



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022** Ricardo Flores Magón Año de Magón HEBREO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Se procede a dar lectura en voz alta a los montos totales de cada una de las proposiciones admitidas, en cumplimiento en cumplimiento al Artículo 41 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, Por acuerdo de los participantes, los representantes de las empresas, así como el servidor público designado, firmaron los documentos el catálogo de conceptos, programa de conceptos de obra de los trabajos, carta compromiso de las propuestas; el fallo de esta licitación se comunicará a los participantes el día: 10 de noviembre del 2022 a las 10:00:00 a. m., en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales para constancia y efectos legales inherentes, mismas que firman el presente documento quienes intervinieron:

Comité de la Obra Pública Municipal

Firmas

**C. José Isabelino de la Cruz Isidro**

Jefe del Departamento de Licitaciones

Licitante / Representante

Firmas

CONSTRUCTORA LINEAL DE TABASCO, S. DE R.L. DE C.V.

C. ERICK DONATIAN PÉREZ MARENCO

URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA IKMA S.A. DE C.V.

C. NAÍN VÁZQUEZ ARCEO

MOGAZA GROUP, S. A. DE C. V.

C. FRANCISCO JAVIER FLORES UGALDE



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022** Año de **Ricardo Flores Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**MODALIDAD:** ADJUDICACIÓN DIRECTA  
**LICITACIÓN No:** MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22  
**DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:** 10138.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL.  
**UBICACIÓN:** 0021.- Villa Jalupa

**LISTA DE ASISTENCIA APERTURA**

**POR LOS PARTICIPANTES**

CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
CONSTRUCTORA LINEAL TABASCO, S. DE R.L. DE C.V.	DE <u>Erica Dorantia Perez Marasco</u>	
URBANIZADORA CONSTRUCTORA IKMA S.A. DE C.V.	Y DE <u>Alfonso Vázquez Arce</u>	
MOGAZA GROUP, S. A. DE C. V.	<u>Francisco Javier Flores Ugalde</u>	

Plaza Hidalgo #1, 86200. Jalpa de Méndez, Tab.





LICITACION No: MJM-ADJ-FISE(FAIS)-041-22

OBRA: 10138.-05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL

UBICACIÓN: 0021.- VILLA JALUPA

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			URBANIZADOREA Y CONSTRUCTORA IKMA S.A. DE C.V.			URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA IKMA S.A. DE C.V.			ALEJANDRO SALAYA AGUILERA (MOCAZA GROUP)									
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFERENCIA EN %	IMPORTE	INC. GRAL	DIFERENCIA EN %	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFERENCIA EN %	IMPORTE	INC. GRAL	DIFERENCIA EN %				
PRELIMINARES																					
20000	CONSTRUCCIÓN DE LETRERO ALUSIVO A LA OBRA. MEDIDAS DE 2.44 M DE ALTO Y 1.00 M DE ANCHO. METALICA CON VERTICALES Y HORIZONTALES DE PTR DE 2" GALVANIZADO CAL 16 LAMINA NEGRA CAL 22. INCLUYE VINIL CON LA LEYENDA, QUE INDIQUE LA DEPENDENCIA, EXCAVACION HASTA UN METRO DE PROFUNDIDAD Y DADO DE CONCRETO F'c= 150 KG/CM2 DE 30 X 30 X 100 CM PARA EMPOTRAR MARCO METALICO, APLICACION DE PRIMARIO ROJO OXIDO Y ESMALTE A DOS MANOS EN ESTRUCTURA Y LAMINA. HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	PZA	\$ 1.00	\$ 6,613.11	\$ 6,613.11	1.414%				\$ 6,529.13	\$ 6,529.13	-1%	1.410%	\$ 6,630.10	\$ 6,630.10	0%	1.429%	\$ 6,648.24	\$ 6,648.24	1%	1.429%
1000 21	TRAZO Y CORTE CON CORTADORA DE DISCO EN PAVIMENTO HIPERLUCIDO. INCLUIR EL SUPLENIR EL MATERIAL NECESARIO EQUIPO, MATERIAL COMO DISCO Y AGUA, ASI COMO MANO DE OBRA	M	\$ 334.58	\$ 44.71	\$ 14,959.07	3.199%				\$ 49.04	\$ 16,407.80	10%	3.544%	\$ 16,427.88	\$ 16,427.88	10%	3.542%	\$ 16,464.88	\$ 16,464.88	10%	3.538%
1000 05-A3	RUPTURA Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO HIPERLUCIDO, POR MEDIOS MECANICOS. INCLUYE: APLE DEL MATERIAL, PRODUCTO DE LA DRENAJE SANITARIO	M3	\$ 13.56	\$ 360.57	\$ 4,686.54	1.047%				\$ 367.21	\$ 4,986.71	2%	1.077%	\$ 4,989.02	\$ 4,989.02	2%	1.076%	\$ 367.38	\$ 4,989.02	2%	1.072%
PT0 S01	SONDEO PARA LOCALIZACION DE INSTALACIONES EXISTENTES (AGUA POTABLE, TELEFONOS, ETC.) INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	SONDEO	\$ 1.00	\$ 399.39	\$ 399.39	0.085%				\$ 388.76	\$ 388.76	-3%	0.084%	\$ 392.24	\$ 392.24	-2%	0.085%	\$ 399.53	\$ 399.53	0%	0.086%
1010 04	EXCAVACION A MANO PARA ZANJAS EN MATERIAL COMUN DEL LUGAR ZONA "B" EN SECO HASTA 2.00 M. DE PROFUNDIDAD.	M3	\$ 60.20	\$ 138.15	\$ 8,316.63	1.779%				\$ 134.48	\$ 8,095.70	-3%	1.749%	\$ 8,167.33	\$ 8,167.33	-2%	1.761%	\$ 138.20	\$ 8,319.64	0%	1.789%
1101 03	EXCAVACION POR MEDIO MECANICOS MATERIAL COMUN DEL LUGAR DE LA OBRA ZONA "B" EN SECO Y/O EN PRESENCIA DE AGUA DE 0.00 HASTA 6.00 M. DE PROFUNDIDAD; INCLUYE: EXTRACCION DE TUBERIA DE DIFERENTES DIAMETROS, RETIRO DEL MATERIAL DEL AREA DE TRABAJO PARA NO ENTORPECER LOS TRABAJOS	M3	\$ 151.61	\$ 53.08	\$ 8,047.46	1.721%				\$ 58.86	\$ 8,923.76	11%	1.928%	\$ 8,926.80	\$ 8,926.80	11%	1.925%	\$ 58.88	\$ 8,926.80	11%	1.919%
1130 02	PLANTILLA ARISONADA POR MEDIOS MANUALES EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO (ARENILLA) INCLUYE: EL SUMINISTRO EN OBRA, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y/O EQUIPOS Y PERSONAS PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	\$ 11.31	\$ 567.54	\$ 6,418.88	1.373%				\$ 552.45	\$ 6,248.21	-3%	1.350%	\$ 6,260.42	\$ 6,260.42	-2%	1.350%	\$ 555.42	\$ 6,281.80	-2%	1.350%
6101 06	REPARACION DE TOMAS DOMICILIARIAS DE 1/2" DE Ø. INCLUYE: SONDEO DE LA FLUGA, EXCAVACION, RELLENO, 1.50 MTS DE POLIDUCTO, 0.30 MTS DE TUBERIA DE COBRE DE 1/2" Ø, 2 PZAS DE ABRAZADERAS SINFIN DE 1/2" DE Ø, CALENTAMIENTO CON SOPLETE, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA.	TOMA	\$ 12.00	\$ 237.95	\$ 2,855.40	0.611%				\$ 232.55	\$ 2,790.60	-2%	0.603%	\$ 2,806.08	\$ 2,806.08	-2%	0.605%	\$ 236.52	\$ 2,838.24	-1%	0.610%





LICITACION No:

MJM-ADJ-FISE(FAIS)-041-22

OBRA:

10138.-05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL

UBICACIÓN:

0021.- VILLA JALUPA

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE				URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA IKMA S.A. DE C.V.				URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA IKMA S.A. DE C.V.				ALEJANDRO SALAY A AGUILERA (MOGAZA GROUP)			
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFERENCIA EN %	INC. GRAL
W.2	REPARACION DE TUBO EXISTENTE DE AGUA POTABLE DE 3" DE Ø. INCLUYE: COPLE DE REPARACION, REVISION, RELLENO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	1.00	\$ 410.94	\$ 410.94	0.0088%	\$ 460.43	\$ 460.43	12%	0.099%	\$ 462.09	12%	0.100%	\$ 465.37	\$ 465.37	13%	0.100%	
P10 T01	TAPONES A BASE DE COSTALES DE NYLON, RELLENO DE ARENA PARA EVITAR ESCURRIMIENTOS HASTA 45 CM DE Ø. RESANE CON MORTERO CEMENTO ARCILLA PARA POZOS DE VISITA.	PZA	3.00	\$ 427.53	\$ 1,282.59	0.274%	\$ 417.60	\$ 1,252.80	-2%	0.271%	\$ 419.61	-2%	0.271%	\$ 423.62	\$ 1,270.86	-1%	0.273%	
D10	DEMLICION DE POZO DE VISITA A CUALQUIER PROFUNDIDAD INCLUYE: EQUIPO Y/O HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODOS LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	PZA	2.00	\$ 459.49	\$ 918.98	0.197%	\$ 469.26	\$ 938.52	2%	0.203%	\$ 469.47	2%	0.202%	\$ 469.47	\$ 938.94	2%	0.202%	
L.542	CONSTRUCCION DE POZO DE VISITA COMUN, HASTA UNA PROFUNDIDAD 2.00 M. INTERIORES AJUSTOS A BASE DE BLOCK, CCLU, ENTUBADO CON CEMENTO, ARENA, MEZCLA MÁXIMA DE 2.00 CM, ACABADO COMUN, CON APLANADO, ACABADO CEPILLADO DE 1.5 CM DE ESPESOR PROMEDIO, PLANTILLA DE CONCRETO SIMPLE DE 5 CM DE ESPESOR, F'c= 100 KG/CM2, LOSA DE 10 CM DE ESPESOR CONCRETO SIMPLE F'c=150 KG/CM2, ESCALONES DE VARILLAS DE 1/2" DE 40 CM DE Peldaño Y 20 CM DE ANCLAJE, SIN BROCAL, INCLUYE: CONFORMACION DE MEDIA CAÑA A BASE DE CONCRETO SIMPLE F'c= 100 KG/CM2, MATERIALES, ACARREOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	4.00	\$ 8,337.33	\$ 33,349.32	7.132%	\$ 8,871.53	\$ 35,486.12	6%	7.666%	\$ 8,900.06	7%	7.675%	\$ 8,954.48	\$ 35,817.92	7%	7.698%	
3110-B 01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BROCALES Y TAPAS DE POLIETILENO PARA POZOS DE VISITA H-25. INCLUYE: MATERIAL, FLETES, ALMACENAJE, MANIOBRAS, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	PZA	4.00	\$ 2,764.40	\$ 11,057.60	2.365%	\$ 2,532.24	\$ 10,128.96	-8%	2.188%	\$ 2,537.54	-8%	2.188%	\$ 2,546.85	\$ 10,187.40	-8%	2.189%	
1.3.2-2Q	SUMINISTRO, TENDIDO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC PARA ALCANTARILLO SANITARIO DE 8" (160 mm) DE Ø SERIE-20, CON CAMPANA Y EMPAQUE. INCLUYE: ADQUISICION, ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ACARREOS INTERNOS, TRAZO, CORTE.	ML	98.00	\$ 361.57	\$ 35,433.86	7.578%	\$ 346.46	\$ 33,953.08	-4%	7.335%	\$ 347.74	-4%	7.347%	\$ 350.27	\$ 34,326.46	-3%	7.377%	
020142A	SUMINISTRO, TENDIDO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC PARA ALCANTARILLO SANITARIO DE 8" (200 mm) DE Ø SERIE-20, CON CAMPANA Y EMPAQUE. INCLUYE: ADQUISICION, ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ACARREOS INTERNOS, TRAZO, CORTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.	ML	124.00	\$ 506.49	\$ 62,804.76	13.432%	\$ 477.50	\$ 59,210.00	-6%	12.791%	\$ 478.85	-5%	12.801%	\$ 481.36	\$ 59,691.12	-5%	12.828%	

AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASC

2021-2024

CÓMITE DE OBRA PÚBLICA

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

"2021, Año de la Independencia"



LICITACION No: MJM-ADJ-FISE(FAIS)-041-22

OBRA: I0138.-05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL

UBICACION: 0021.- VILLA JALUPA

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE					URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA IKMA S.A. DE C.V.					URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA IKMA S.A. DE C.V.					ALEJANDRO SALAYA AGUILERA (MOGAZA GROUP)				
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFERENCIA EN %	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFERENCIA EN %	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFERENCIA EN %	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	DIFERENCIA EN %	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL
SILL-8XB	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE PVC EN TUBERIA DE 150 mm) DE 20' CON CAMPANA Y EMPALME 8" (150 mm) DE 9' X 4.5" CON CAMPANA Y EMPALME. INCLUYE ACARREO AL LUGAR DE LA OBRA, ALMACENAMIENTO, PRESENTACION, LUBRICANTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y PRUEBAS.	PZA	13.00	\$ 381.17	\$ 4,955.21	1.060%	\$ 366.26	\$ 4,761.38	-4%	1.029%	\$ 367.32	\$ 4,775.16	-4%	1.029%	\$ 369.35	\$ 4,801.55	-3%	1.032%	\$ 369.35	\$ 4,801.55	-3%	1.032%
20115	BOMBEO DE ACHIQUE CON BOMBA AUTOCEBANTE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA DE 4" DE DIAMETRO Y 12 HP	HR	15.00	\$ 131.44	\$ 1,971.60	0.422%	\$ 128.55	\$ 1,928.25	-2%	0.417%	\$ 128.60	\$ 1,929.00	-2%	0.416%	\$ 128.60	\$ 1,929.00	-2%	0.415%	\$ 128.60	\$ 1,929.00	-2%	0.415%
P-1130-01	RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO EN CAPAS DE 15 CM DE ESPESOR CON MATERIAL PRODUCTO EN EL MUNICIPIO (ARENILLA) INCLUYE EL SUMINISTRO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y/O EQUIPO NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M3	109.85	\$ 525.28	\$ 57,702.01	12.340%	\$ 513.46	\$ 56,403.58	-2%	12.184%	\$ 513.96	\$ 56,458.51	-2%	12.172%	\$ 514.62	\$ 56,531.01	-2%	12.149%	\$ 514.62	\$ 56,531.01	-2%	12.149%
6005-02	REGISTRO, CON SECCION INTERIOR DE 0.40' x 0.60' DE PROFUNDO, A BASE DE BLOCC MACIZO DE 10, 20, 40 cm ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO- ARENA EN PROP 1:5 APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROP 1:5, TAPA DE CONCRETO HECHO EN OBRA F=200 KGCM2 CON T.M.A. DE 19 mm, DE 5 cm DE ESPESOR ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X8-4, INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, EXCAVACION, PLANTILLA DE CONCRETO CON T.M.A. DE 500 cm, MARCO DE ANGULO DE FG. DE L.I. DE 1.12' x 1.18' (98 mm X 32 mm) Y CONTRAMARCO DE ANGULO DE FG. DE L.I. DE 2' x 2' (51 mm X 51 mm) CON MALLA EN LA BASE DE LA SOLERA DE FG. DE L.I. DE 1.30' x 1.30' (330 mm X 330 mm) DE 4' (1.20 m) DE ACERO REDONDO DE 1/4" (6.4 mm) DE Ø PRIMARIO ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE COMO ACABADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.	PZA	13.00	\$ 1,815.61	\$ 23,602.93	5.048%	\$ 1,819.77	\$ 23,657.01	0%	5.110%	\$ 1,823.77	\$ 23,709.01	0%	5.111%	\$ 1,830.90	\$ 23,801.70	1%	5.115%	\$ 1,830.90	\$ 23,801.70	1%	5.115%
050182-1B	TERRACERIAS ESCARIFICADO DE CARPETA, BANDEADO, CONFORMACION Y COMPACTACION DE MATERIAL PARA EMPAREJAR TRAMO DE CAMINO EXISTENTE. INCLUYE BANDEO, CONFORMADO, COMPACTADO DE MATERIAL	M3	81.00	\$ 33.16	\$ 2,685.96	0.574%	\$ 36.03	\$ 2,918.43	9%	0.630%	\$ 36.04	\$ 2,919.24	9%	0.629%	\$ 36.04	\$ 2,919.24	9%	0.627%	\$ 36.04	\$ 2,919.24	9%	0.627%
050183-5	EXCAVACION EN CORTES Y ADICIONALES DE LA SUBRASANTE, EN APLICACIONES DE TIPO EN EL ABATIMIENTO DE TALUDES Y TERREBRES DE LA CORONA Y/O DE TERRAPLENES EXISTENTES	M3	16.50	\$ 49.35	\$ 814.28	0.174%	\$ 51.94	\$ 857.01	5%	0.185%	\$ 51.98	\$ 857.67	5%	0.185%	\$ 52.01	\$ 858.17	5%	0.184%	\$ 52.01	\$ 858.17	5%	0.184%



AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

2021-2024

CÓMITE DE OBRA PÚBLICA

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

"2021, Año de la Independencia"



LICITACION No: MJM-ADJ-FISE(FAIS)-041-22

OBRA: 10138.-05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL

UBICACION: 0021.- VILLA JALUPA

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA IKMA S.A. DE C.V.			URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA IKMA S.A. DE C.V.			ALEJANDRO SALAYA AGUILERA (MOGAZA GROUP)						
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL
3T-A1-2	FORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TERRAPLENES DE RELENO PARA FORMAR LA SUPERFICIE CON MATERIAL DE BANCO (ARENILLA EN CORTES EN QUE SE HAYA ORDENADO EXCAVACIÓN ADICIONAL AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) DE SU M.V.S.M MATERIAL PUESTO EN OBRA.	M3	\$ 16.50	\$ 356.62	\$ 5,884.23	1.256%	\$ 352.83	-1%	\$ 5,821.70	1.258%	\$ 353.06	-1%	\$ 5,825.49	\$ 353.22	\$ 5,828.13	-1%	\$ 5,828.13	1.253%
050107-AC	COMPACTACIÓN DE LA CAMA DE LOS CORTES EN QUE SE HAYA ORDENADO EXCAVACIÓN ADICIONAL AL EQUIPO MECÁNICO AL NOVENTA POR CIENTO (90%) M.V.S.M.	M3	\$ 16.50	\$ 27.74	\$ 457.71	0.096%	\$ 29.12	5%	\$ 480.48	0.104%	\$ 29.13	5%	\$ 480.65	\$ 29.13	\$ 480.65	5%	\$ 480.65	0.103%
10-A	CONSTRUCCIÓN DE BASE HIDRÁULICA EMPLEANDO MATERIAL PETREO TRITURADO, GRAVA DE 1 1/2" A FINOS, COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO (BALARINA). INCLUYE: MATERIALES, ACARREO, DE LOS MATERIALES, ASUMIENTO, TENDIDO, NIVELADO, COMPACTADO Y AFINE, INSUMOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M3	\$ 84.78	\$ 1,181.14	\$ 100,137.05	21.418%	\$ 1,180.73	0%	\$ 100,102.29	21.624%	\$ 1,181.53	0%	\$ 100,170.11	\$ 1,182.16	\$ 100,223.52	0%	\$ 100,223.52	21.539%
050204A-1	CARGA Y ACARREO 1 ER KM EN CARRETERA PAVIMENTADA DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION Y PRODUCTO DE LA DEMOLICION EN CAMION DE OLTRO, DESCARGA EN ZONA URBANA, TRANSITO NORMAL, INCLUYE CARGA MECANICA.	M3	\$ 235.31	\$ 55.90	\$ 13,153.83	2.813%	\$ 54.42	-3%	\$ 12,805.57	2.766%	\$ 54.46	-3%	\$ 12,814.98	\$ 54.52	\$ 12,829.10	-2%	\$ 12,829.10	2.757%
4039-A	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO (US BOMBABLE) FC=200 KG/CM2 DE 15 CM DE ESPESOR EN PAVIMENTOS INCLUIE: MATERIALES PUESTOS EN EL LUGAR DE LA OBRA, MALLA ELECTROSOLDADA E-8X8/XX4 VACIADO, NIVELADO, VIBRADO, POLVEADO Y MANO DE OBRA, ACABADO CON RAYADO CON RASTRILLO METALICO	M2	\$ 80.15	\$ 729.38	\$ 58,459.81	12.501%	\$ 715.87	-2%	\$ 57,376.98	12.395%	\$ 716.71	-2%	\$ 57,444.31	\$ 717.83	\$ 57,534.07	-2%	\$ 57,534.07	12.365%
			SUB-TOTAL:			\$ 467,589.15				\$ 462,913.26				\$ 463,850.18				
			IVA:			\$ 74,814.26				\$ 74,066.12				\$ 74,448.35				
			TOTAL:			\$ 542,403.41				\$ 536,979.38				\$ 538,066.21				

ELABORO

ING. JOSÉ ISABELINO DE LA CRUZ SUÍRO  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y PRECIOS UNITARIOS DE LA DOOTISM,



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**Ricardo  
Flores  
Magón**  
Año de  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**"Dictamen Técnico"**

**Modalidad: Adjudicación directa**

No Licitación	MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22		
Descripción de la Obra	I0138.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL.		
Localidad	0021.- Villa Jalupa		
Plazo Ejecución	45 días	Capital Autorizado sin IVA	\$467,589.15
Origen de Recursos	CONVENIO FISE (FAIS)		

De acuerdo al Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento, se elabora el siguiente dictamen técnico de evaluación de licitación, que servirá como fundamento para que el Comité de la Obra Pública Municipal de este Ayuntamiento, emita el fallo y adjudique el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas

**I.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas**

En base a lo estipulado en el Artículo 36 fracción I del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y para determinar a la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo se procedió a su análisis bajo el siguiente procedimiento:

1.- Cuando el monto de las propuestas este por debajo del presupuesto base, y la diferencia de estas se encuentre en un rango no mayor a una décima parte entre la más alta y la más baja, con respecto a la más alta, se adjudicará el contrato a la propuesta cuyo monto entre ellas sea la más baja.

**EN ESTE CASO SE TIENE:**

Presupuesto Base sin IVA **\$467,589.15**

**Rango de Evaluación**

A).- Monto Máximo **\$465,302.16**

B).- Monto Mínimo **\$462,913.26**

**Diferencia** **\$2,388.90**

De donde:

1 X **\$465,302.16 ÷ 10 = \$46,530.22**



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PODADO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

De donde: \$2,388.90 Menor que < \$46,530.22

Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Situación de la Propuesta
CONSTRUCTORA LINEAL DE TABASCO, S. DE R.L. DE C.V.	\$462,913.26	Se considera solvente
URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA IKMA S.A. DE C.V.	\$463,850.18	Se considera solvente
MOGAZA GROUP, S. A. DE C. V.	\$465,302.16	Se considera solvente

**II.- Reseña cronológica de los actos de procedimiento**

EVENTO	FECHAS
Fecha de Invitación	24-octubre-2022
Visita de Obra	27-octubre-2022
Junta de Aclaraciones	27-octubre-2022
Apertura de Propuestas	07-noviembre-2022

**III.- Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se desechan las propuestas presentadas**

No se desechó ninguna propuesta ya que todas cumplieron con lo estipulado en las bases de licitación..

**IV.- Relación de los licitantes cuyas propuestas hayan cumplido con los requerimientos**

Empresa	Monto Ofertado
CONSTRUCTORA LINEAL DE TABASCO, S. DE R.L. DE C.V.	\$462,913.26
URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA IKMA S.A. DE C.V.	\$463,850.18
MOGAZA GROUP, S. A. DE C. V.	\$465,302.16

- 01.- Se analizaron los documentos que integran la totalidad de las proposiciones técnicas y económicas.
- 02.- Se verificó que la contratista no se encuentre en los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Tabasco.
- 03.- Se verificó el desglose del factor de indirectos, financiamiento y utilidad.
- 04.- Se analizó la relación de maquinaria y equipo, la propiedad, su ubicación física actual y vida útil de las proposiciones.
- 05.- Se verificó que los contratistas cuenten con la capacidad técnica y financiera necesaria para ejercer correctamente la obra y cumplir las obligaciones del contrato.
- 06.- Se verificó que los contratistas cuenten con experiencia en obras similares.
- 07.- De acuerdo al estudio y evaluación de las proposiciones y a lo antes expuesto, se observa lo siguiente:

**Observaciones del Comité de Obra Pública Municipal:**



**DIRECCIÓN DE  
OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES**



**2022 Flores  
Año de  
Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Derivado de la revisión cualitativa y cuantitativa efectuada a la propuesta técnica-económica de los licitantes, se determina que la empresa: CONSTRUCTORA LINEAL DE TABASCO, S. DE R.L. DE C.V., Representada Legalmente por: ERICK DONATIAN PÉREZ MARENCO, Se considera solvente y la mas baja, y por lo tanto se le adjudica la ejecución de la obra motivo de esta licitación.

Así mismo, analizados los costos de materiales, estos resultaron ser los más económico; de igual forma los programas calendarizados de ejecución de los trabajos, de utilización de maquinaria y equipo, de adquisición de materiales y de utilización de personal, son adecuados para la ejecución de los trabajos, lo cual garantiza la terminación en un plazo establecido.

Así también, el desglose de los factores de indirectos, financiamiento y los cargos por utilidad, están dentro de los porcentajes financieros aceptables.

**V.- Lugar y fecha de elaboración.**

Para constancia y efectos legales inherentes, se elaboró el presente Dictamen en Departamento de Precios Unitarios, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ubicada en calle Plaza Hidalgo No. 1 Col. Centro de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco con fecha: 7 de noviembre del 2022

Firma

Elaboró

**C. José Isabelino de la Cruz Isidro**

Jefe del Departamento de Licitaciones



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Ricardo Flores Año de Magón**  
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**"Acta de Fallo para la Adjudicación de Contrato de la Obra Pública"**

*Adjudicación directa*  
**Licitación No: MJM-ADJ-FISE (FAIS)-002-22**

Descripción Obra	I0138.- 05000459 REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, VILLA JALUPA, EN CALLE SANTA ISABEL.
Localidad	0021.- Villa Jalupa
Origen de Recursos	CONVENIO FISE (FAIS)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y, 34, 35 y 36 de su Reglamento.

En la Cd. de Jalpa de Méndez, Tabasco, en el lugar del Ayuntamiento Constitucional y siendo las: 10:00:00 a. m. del día 10 de noviembre del año 2022, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado a las 10:00:00 p. m. del día 7 de noviembre del año 2022 para conocer el fallo que emite el Ayuntamiento, se reunieron en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en el Palacio Municipal con domicilio en calle Plaza Hidalgo No. 1, col Centro, de esta ciudad las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta.

Acto seguido se dio lectura al dictamen cuyo resultado consiste en lo siguiente:

**Propuestas desechadas en la evaluación cualitativa:**

No se desecharon propuestas ya que todas cumplen con lo estipulado en las bases de licitación.

**Propuestas Aceptadas:**

No	Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Plazo de Ejecución
1	CONSTRUCTORA LINEAL DE TABASCO, S. DE R.L. DE C.V.	\$462,913.26	45 días
2	URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA IKMA S.A. DE C.V.	\$463,850.18	45 días
3	MOGAZA GROUP, S. A. DE C. V.	\$465,302.16	45 días

Una vez concluida la lectura del dictamen antes citado, el **C. José Isabelino de la Cruz Isidro** con cargo de Jefe de Licitaciones, y en presencia de los servidores públicos, proponentes e invitados, comunica el fallo para la adjudicación del contrato de la obra de referencia motivo de esta licitación a favor de:

Empresa	Monto Ofertado sin IVA	Monto Ofertado con Letra	Plazo de Ejecución
CONSTRUCTORA LINEAL DE TABASCO, S. DE R.L. DE C.V.	\$462,913.26	CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 26 /100 M.N.	45

**Firmas**



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**



**2022 Ricardo Flores**  
Año de Magón  
PROFESOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



C. José Isabelino de la Cruz Isidro  
Jefe del Departamento de Licitaciones

*Empresa/Representante*

**CONSTRUCTORA LINEAL DE TABASCO, S. DE R.L. DE C.V.**

C. ERICK DONATIAN PÉREZ MARENCO

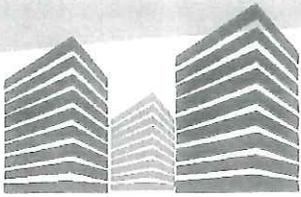
**URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA IKMA S.A. DE C.V.**

C. NAÍN VÁZQUEZ ARCEO

**MOGAZA GROUP, S. A. DE C. V.**

C. FRANCISCO JAVIER FLORES UGALDE

*(Handwritten signature)*  
\_\_\_\_\_  
**Firma**  
*(Handwritten signature)*  
\_\_\_\_\_  
*(Handwritten signature)*  
\_\_\_\_\_

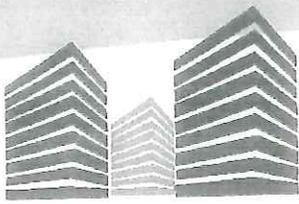


**CONSTRUCTORA LINEAL DE TABASCO S. DE R.L. DE C.V.**  
**RFC: CLT1803148R5**

**FOTOGRAFÍA CALLE SANTA ISABEL.**



**ANEXO 1.**



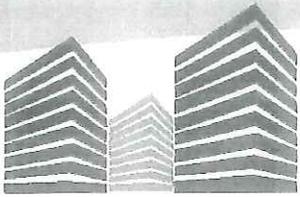
**CONSTRUCTORA LINEAL DE TABASCO S. DE R.L. DE C.V.**  
**RFC: CLT1803148R5**

**FOTOGRAFÍA CALLE SANTA ISABEL.**



**ANEXO 4.**

**ARBOLES 101, INT LOCAL 44, COL. HERIBERTO KEHOE VICENT, VILLANHERMOSA, TABASCO, C.P. 86030.**



**CONSTRUCTORA LINEAL DE TABASCO S. DE R.L. DE C.V.**  
**RFC: CLT1803148R5**

**FOTOGRAFÍA CALLE SANTA ISABEL.**



**ANEXO 5.**

**ARBOLES 101, INT LOCAL 44, COL. HERIBERTO KEHOE VICENT, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86030.**

21 11 2022

CONTRATO: CTD -OP -MJAL - D00TSM - FISE (FAIS) -006 -2022.

DATOS DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION.

NOMBRE:  
PROFESION:  
DIRECCION:  
CEDULA:  
Nº DE CELULAR:  
CORREO:

FIRMA:

DATOS DEL RESIDENTE DE LA D00TSM.

NOMBRE: JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ.  
PROFESION: INGENIERO CIVIL  
DIRECCION: C. PRINCIPAL SIN. EJIDO ARROYO NACAJUCA TABASCO.  
CEDULA:  
Nº CELULAR: 9932340488  
CORREO: Jr02 @Live.com.mx.

FIRMA: 

CONTRATO: CTO - OP - MJAL - DDOOTSM - FISE (FAIS) - 006 - 2022.

NOTA DE VALIDACION

Esta bitacora de obra sera el medio de comunicacion entre las partes que formaran el contrato N°.- CTO - OP - MJAL - DDOOTSM - FISE (FAIS) - 006 - 2022.

1.- Se registraron por ambas partes todos los asuntos y cuentas importantes que se presenten durante la ejecucion de los trabajos.

2.- La siguiente bitacora quedara bajo el resguardo de la residencia de la obra de la contratante y el horario para consultar y asentar las notas de bitacora sera de la 08:00 am a las 04:00 pm.

3.- Las firmas y el reconocimiento de las mismas deberan ser de un plazo no mayor de 3 dias, acordando de que en caso que de un vencimiento de dicho plazo sin que hubiese sido firmado la nota enterada, se da por aceptada la o las notas referidas. Las notas podran ser retiradas hasta que esten completas y firmadas o en su caso se haya vencido el plazo indicado anteriormente, se enfatiza la prohibicion de modificar las notas ya firmadas.

4.- Los plazos para la revision y autorizacion de estimaciones y numeros generadores se haran conforme a lo establecido en la clausula decima forma de pago del contrato debiendo el contratista presentar su estimacion dentro de los seis (6) dias posteriores a la fecha de corte establecido en el contrato en cumplimiento al articulo 57 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas, caso contrario se aplicara lo indicado en el ultimo parrafo de las que se presenten y autoricen cada una de las estimaciones de obra.

5.- La contratista solo podra ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catalogo original de contrato previa a la autorizacion por la residencia de obra.

6.- El contratista debe acatar lo relacionado a las normas de seguridad e higiene y proteccion ambiental.

7.- Conforme al articulo 55 de la Ley de Obras Publicas Servicios relacionados con el estado de Tabasco mediante el oficio numero se pone a disposicion del inmueble al contratista.

21 // 2022

Contrato: CTD-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022.

NOTA 1.

Por este medio hago mención que debido a las inclemencias de las fuertes lluvias presentadas en la zona del municipio de Jalpa de Méndez, así como en la zona donde se realizará la obra (Villa Jalpa), ocasionando anegaciones lo cual originó que no se pueda acceder al inmueble para iniciar los trabajos de rehabilitación del drenaje, ya que en esas condiciones no se puede garantizar los trabajos.

Por lo anterior, solicito diferimiento del inicio de los trabajos que se realizarán en la obra antes mencionada, esto con la finalidad de tener mejor calidad.

La suspensión será a partir del día 21 de noviembre de 2022.

  
Ing. Alejandro Páez Castañeda  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.

  
ING. JOSÉ RICARDO FRIAS HERNANDEZ  
RESIDENTE DE LA DOOTSM

22 11 2022

Contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS) - 006 - 2022

NOTA 2.

Por medio del presente y en contestación a su nota del 21 de noviembre, me permito comunicarle, que una vez analizados sus argumentos, se le autoriza el diferimiento de los trabajos contratados, a partir del 21 de noviembre del presente año, este acto se realiza derivado de que el lugar donde se iniciarán los trabajos últimamente se han presentado fuertes lluvias generando que el terreno este completamente inundado, aunado a que las lluvias a permanecido de manera continua, esto ha provocado que los trabajos no se inicien completamente, impidiendo con esto la ejecución de los trabajos en tiempo y forma.

Asimismo, se le solicita su presencia en la dirección de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales el día de hoy 22 de noviembre del 2022 y estar en condiciones de levantar el acta circunstanciada de diferimiento.

  
Ing. Xaver A. Zapata Castañeda  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.

  
ING. JOSÉ RICARDO FRIAS HERNANDEZ  
RESIDENTE DE LA DOOTSM.

01/12/2022

Contrato: CTO-OP-MUAL-DOTEM-FISE (FAIS) - 006 - 2022

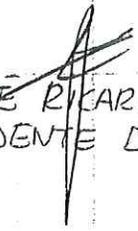
NOTA 3.

Por este conducto, se le informa que a partir del día 05 de diciembre del 2022 debe reiniciar los trabajos correspondientes a dicho contrato, ya que en inspección realizada por la residencia de obra se constató que el tramo se encuentra en perfectas condiciones, para realizar el trabajo que nos ocupa.

Así mismo, se le solicita presentar a la dirección de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales la reprogramación de la obra a la brevedad posible.

  
Ing. Xavier A. Zapata Castañeda

SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.

  
ING. JOSÉ RICARDO FRIAS HERNANDEZ  
RESIDENTE DE LA DOTSM.



15 12 2022

Contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS) -006-2022.

NOTA 4.

Con esta fecha se inician los trabajos referentes al contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS) -006-2022. Realizando como primer concepto el suministro y colocación del letrero alusivo a la obra y el levantamiento topográfico del área a trabajar, colocando los bancos de nivel y definiendo los alcances de obra según contrato. Este día se realiza el levantamiento y el número de descargas domiciliarias, se ratifican la distancia de los pozos de visitas de la red de 8" y las profundidades de los pozos existentes con el fin de corroborar que los niveles estén acorde al proyecto de descarga de 6" y los registros sanitarios.

Con el apoyo de los equipos de bombas por parte del contratista y el camión de desazolve tipo bactor, se bajan los niveles de agua en los pozos de visita, en donde nos percatamos que los diámetros de tubería existente corresponden al proyecto.

Se acuerda realizar sondeo en el área donde se presenta el daño señalado como tramo 1 para detectar líneas existentes.

Equipo:

Bomba auto autocabante de 3" de ø y motor de 8 h.p.

  
Ing. X. Alejandro Zapata Castañeda  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.

  
ING. JOSÉ RICARDO FRIAS HERNANDEZ  
RESIDENTE DE LA DOOTSM.

06 12 2011

OPORTUNIDAD DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ZONA DE LA VILLA DE LOS RIOS

NOTA 5.

Con esta fecha se continúa con los trabajos de trazo y corte con contadura de disco de diamante sobre pavimento asfáltico y concreto hidráulico. Sobre el tramo 1 de la línea principal y se marcan las descargas domiciliarias y registros sanitarios entre el pozo 1 y pozo 2, 3 y 4.

Equipos:

Cortadora de disco diamante.



Ing. Xavier A. Tapia Castañeda  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN



ING. JOSÉ RICARDO FRIAS HERNANDEZ  
RESIDENTE DE LA ODOTSM.

09 - 2 2020

COM-11-01-010-OP-MIAL-DOOTSM-FASE (FAS)-006-2021

### NOTA 6.

Con esta fecha se continúa con los trabajos de trazo y con la ruptura y demolición de pavimento asfáltico con un promedio de espesor de 10cm y en el concreto hidráulico de 15cm de espesor en promedio.

Se realiza el sondeo entre pozo 1 y pozo 2, sobre la línea existente de agua potable de 3" de diámetro de PVC y se observa que tiene fuga la tubería existente de agua potable y se procede a la reparación de la tubería de 3" de diámetro.

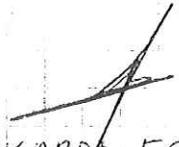
Se definen los niveles de excavación de acuerdo al levantamiento de la línea drenaje existente, estando presente el residente de la DOOTSM y el superintendente de obra.

Equipo:

Cortadora de disco diamante.

Betro excavadora con rotomartillo.

  
ING. Xavier Alejandro Zapata Carvajal  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.

  
ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ  
RESIDENTE DE LA DOOTSM.

CONTRATO 070 - P - MIAL - DDOTSM - F SE (FA 12 - 04 - 2011)

NOTA 7.

Se continúa con la ruptura y demolición de pavimento asfáltico con un promedio de espesor de 10 cm y en el concreto hidráulico de 15 cm de espesor en promedio entre el tramo 1.

El día de hoy se realizan unos acuerdos antes de empezar con la excavación.

1. Se excavará lo necesario para retirar la tubería de drenaje existente y material contaminado, para bajar la tubería en línea de drenaje, con el fin de lograr la estabilidad del terreno y garantizar la obra.
2. Se acuerda para evitar accidentes, se excavará, se instalará la tubería y se tapará lo excavado a diario, se acordará la zona de trabajo, esto por ser una zona de alto tránsito por los habitantes.
3. No se excavará si no cuenta con el material de relleno o tubería en el lugar de la obra.

Seguido de estos acuerdos, se da continuidad a los siguientes conceptos:

Excavación por medios mecánicos material común del lugar de la obra.

Carga y acarreo 1er km. producto de la excavación en camión, volteo, descarga.

Equipo:

- Cortadora de disco diamante.
- Retro excavadora con rotomartillo.
- Retro excavadora.
- Camión volteo de 14m<sup>3</sup>

Superintendente de Construcción.

Ing. José Ricardo Frías Hernández  
Residente de la DDOTSM.

13 11 2020

Contrato: C210-DP-MJAL-D00TSM-FISE (FAIS) -006-2020

NOTA 8.

Con esta fecha se continúa con la excavación con equipo mecánico en red principal entre pozo 1 existente y pozos 2, 3 lo cual se observa que donde se suministra la plantilla con arenilla compactada con pisón de mano, seguido de eso se suministra y se coloca la tubería de PVC serie 20 de 8" de diámetro en red principal y así mismo se abate nivel freático con bomba de 3" de diámetro y se rellena con material de banco la zanja esto provocando cantidades adicionales en el relleno y excavación por medio mecánico, continuamos con el suministro y colocación de la línea madrina y se reparan tomas domiciliarias.

Se continúa la excavación de forma manual, en zanjas posteriormente se suministra arenilla para plantilla la cual se compacta con pisón de mano, se procede en el suministro y colocación de tubería de PVC de 6" de diámetro serie 20 con silleta y codo de 45° al tubo de 8" (madrina). Y se trazan los registros sanitarios y se excavan de forma manual del pozo 1 al pozo 2, 3.

Se continúa con la carga y acarreo 1er km, material producto de la excavación en camión volteo, descarga.

Equipo:

Excavadora

Camión volteo de 14m<sup>3</sup>

Bomba auto autacebante de 3" de ø y motor de 8 h.p.

Ing. Xania A. Zapata

SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN

ING. JOSÉ RICARDO FEJAS HERNÁNDEZ  
RESIDENTE DE LA D00TSM.

NOTA 4.

Se da inicio a la excavación con equipos mecánicos en red principal entre el pozo 3 y pozo 4, 5 y se suministra la plantilla con arenilla compactada con pisón de mano seguido de eso se suministra y se coloca la tubería PVC serie 20 de 5" de diámetro en red principal y asimismo se abate nivel freático con bomba de 3" de diámetro y se rellena con material de banco la zanja y se compacta en capas de 20 cm de espesor con material producto de banco (arenilla).

Por este medio solicita el contratista la ejecución de cantidades adicionales en los siguientes conceptos:

1101 03 Excavación por medios mecánicos material común del lugar de la zona "b" en seco y/o en presencia de agua de 0.00 hasta 6.00 m de profundidad; incluye extracción de tubería de diferentes diámetros, retiro del material del área de trabajo para no entorpecer los trabajos y la ejecución de conceptos no previstos.

3140-b01 Suministro e instalación de braxales y tapas de polietileno para pozos de visita h-25, incluye: material, fletes, almacenaje, maniobras, mano de obra y equipo.

P- 1130-01 Relleno en zanjas compactado en capas de 20cm de espesor con material producto de banco (arenilla) incluye: el suministro en obra, herramientas mano de obra y/o equipo necesarios para su correcta ejecución.

4039-a Suministro y colocación de concreto premezclado (no bombeable) f'c = 200 kg/cm<sup>2</sup> de 13 cm de espesor, en pavimentos, incluye: materiales puestos en el lugar de la obra, malla electrosoldada e-6x6/4x4, vaciado, nivelado, vibrado, polvado y mano de obra acabada con rayado con rastillo metálico.

Ruptura y demolición de pavimento asfáltico, por medios mecánicos, incluye: apile del material producto de la demolición, carga con equipo mecánico y acqueo a 2 km sobre camino pavimento, herramienta, mano de obra.

15 12 2022

CTO - OP - MJAL - DDOTSM - FISE (FAIS) - 006 - 2022

Trazo y corte con cortadora de disco pavimento asfáltico, incluye corte hasta la profundidad necesaria, equipo, material como disco y agua, así como mano de obra.

Se hace la carga y acarreo 1er. km. en carretera pavimentada con material producto de la excavación en camión volteo.

Equipo:

Retro excavadora

Bomba auto autocebante de 3" de  $\phi$  y motor de 8 h.p.

Camión volteo de 14m<sup>3</sup>

  
Ing. Xavier Ar. López C.  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.

  
ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ  
RESIDENTE DE LA DDOTSM.

16 12 2022

Contrato: CIO-OP-MUAL-DOOTSM-FISE (FAIS) -006-2022

### NOTA 10.

Se continúa con la excavación con equipo mecánico en red principal entre pozo 4 y pozo 5 por lo cual se ordena la demolición del pozo existente entre pozo 1 y 2 y se inicia la construcción del pozo 2, 3 y se abate nivel freático con bomba de 3" de diámetro.

Se procede al suministro de la tubería de 3" de diámetro sene 20 y para las descargas se realiza la excavación manual, se coloca la plantilla de material de banco (arenilla) y las conexiones domiciliarias de PVC para alcantarillado sanitario: silleta de 3" x 6" (200mm x 160mm) de Ø con campana y empaque y codo de 6" (150mm) de Ø x 45° con campana y suministro, tendido e instalación de tubería PVC para alcantarillado sanitario de 6" (160mm) de Ø sene-20, con campana y empaque. Y se realiza el relleno en zanjas compactado en capas de 20cm de espesor con material producto de banco (arenilla).

Se autoriza la ejecución de cantidades adicionales y conceptos no previstos solicitada en la nota anterior, de igual forma se solicita presentar sus análisis correspondientes para ser sancionados ante el departamento de Precios unitarios para el buen funcionamiento de la obra.

Por este medio se comunica al contratista que deberá presentar la primera estimación relacionada a este contrato del periodo 05 de diciembre al 15 de diciembre del 2022.

Se hace la carga y acarreo 1er. km. en carretera pavimentada con material producto de la excavación en camión volteo.

Equipo: Retro excavadora  
Bomba auto autacebante de 3" de Ø y motor de 8 h.p.  
Camión volteo de 14m<sup>3</sup>

  
Ing. Xander Zapata C.  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.

  
ING JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ  
RESIDENTE DE LA DOOTSM.

17 / 7 / 2021

Contratos CTO - OP - MIAL - DODTSM - FISE (FAP) - 006 - 2022

NOTA 11.

Con esta fecha se inicia con la excavación de forma manual y la construcción de los registros con sección interior de 0.40 x 0.60 x 0.60 m de profundidad, abase de block macizo de 10 x 20 x 40, entre el pozo 3, 4, 5.

Se suministra la plantilla con arenilla compactada con pisón de mano seguido de eso se suministra y se coloca la tubería de PVC serie 20 de 8" de diámetro en red principal y asimismo se abate nivel freático con bomba de 3" de diámetro y se rellena con material de banco la zanja y se compacta en capas de 20cm de espesor con material producto de banco (arenilla).

Se suministra grava de revestimiento en la zanja afectada.

Se inicia el suministro de la grava en la zanja y es compactada con baslarina.

Equipo:

Excavadora

Bomba auto autocebante de 3" de  $\varnothing$  y motor de 8h.p.

Camión volteo de 14m<sup>3</sup>

  
Ing. Xavier A. Zepeda Castañeda

SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.

  
ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ  
RESIDENTE DE LA DODTSM.

19 de 2022

Contrato: CTO-OP-MUAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022

## NOTA 12.

Para las descargas, se realiza la excavación manual, se coloca la plantilla de material de banco (arenilla) y las conexiones domiciliarias de PVC para alcantarillado sanitario: silleta de 8" x 6" (200mm x 160mm) de Ø con campana y empaque y codo de 6" (150mm) de Ø x 45° con campana y suministro, tendido e instalación de tubería de PVC para alcantarillado sanitario de 6" (160mm) de Ø Serie -20 con campana y empaque.

Se realiza el relleno en zanjas compactado en capas de 20cm de espesor con material producto de banco (arenilla) y damos por terminado la construcción de los registros sanitarios del pozo 2 al pozo 3, 4, 5. Y se termina la construcción del pozo 2, 3, 4, 5.

Se hace la carga y acarreo 1er. km. en carretera pavimentada con material producto de la excavación en camión volteo.

Equipo:

Excavadora

Camión volteo de 14m<sup>3</sup>

Bomba auto autorebante de 3" de Ø y motor de 8 h.p.

  
Ing. Xavier A. Espinal  
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.

  
ING. JOSÉ RICARDO FRIAS HERNANDEZ  
RESIDENTE DE LA DOOTSM.

20 12 2021

Contrato: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISE (FAIS)-006-2022.

NOTA 13.

El contratista aumenta su fuerza de trabajo, esto para evitar el atraso en obra y se termina la excavación de las descargas y se finaliza la construcción de los registros sanitarios y construcción de pozo y colocación de brocal.

Se hace la carga y acarreo 1er. km. en carretera pavimentada con material producto de la excavación en camión volteo.

Equipo:

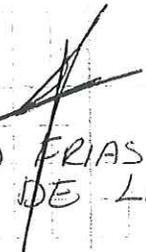
Retro excavadora.

Camión volteo de 14 m<sup>3</sup>

Bomba auto autocebante de 3" de  $\varnothing$  y motor de 8 h.p.

  
Iny. Fabric A. Zapata C.

SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION.

  
INC. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ  
RESIDENTE DE LA DOOTSM.

20 12 2022

Contrato CTO-OP-MJAL-DOOTSM-FISELFAIS-004-2022.

### NOTA 14.

En este día se revisan los números de generadores de la estimación No. 1 parcial correspondiente al periodo de ejecución del 05 de diciembre al 15 de diciembre.

Se les hace las observaciones pertinentes a los números generadores y la hoja de resumen y álbum fotográfico, así como los croquis serán impreso en doble carta para ser legibles.

  
Ing. Xerxes A. Zapata

SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.

  
ING. JOSE RICARDO FRIAS HERNANDEZ  
RESIDENTE DE LA DOOTSM.

20 12 2022

Contrato : CTO-OP-UNAL-DOOTSU-FISE(FAIS)-006-2022

NOTA: 15

con esta fecha se reciben las inspecciones y se entrega nuevamente a recepción para proceder a su trámite a pago por lo tanto se autoriza para pago.

  
Ing. Xavier A. Zappet  
Superintendente de construcción

  
Ing. Jozé Pablo Franco Hernández  
Responsable de la Dootsm.